

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce al abogado JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO como apoderado judicial del demandado señor RODRIGO ANDRES CARDONA BETANCUR en la forma, término y para los fines del memorial poder a él otorgado.

El contenido del memorial que antecede agréguese al expediente para que obre de conformidad, en consecuencia, para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta la dirección que reporta el apoderado de la parte demandada como lugar de residencia del señor RODRIGO ANDRES CARDONA BETANCUR. Con la finalidad de realizar la visita social ordenada en auto del trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020) se Dispone:

Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección Regional de Caldas para que realice visita a la residencia del aquí demandado señor RODRIGO ANDRES CARDONA BETANCUR con la finalidad de establecer sus condiciones actuales. Remítasele copia del expediente en formato PDF.

Frente a la manifestación realizada por el demandado, se le pone de presente que la Patria Potestad es una Institución de Orden Público irrenunciable, y la suspensión o privación de la misma solo puede darse por sentencia judicial una vez analizadas las causales estipuladas en la norma.

Por parte de la Trabajadora Social del juzgado realícese la visita social ordenada a la residencia de la demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 87

De hoy 2 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57844b6d30497e022f1c5f9a92088767bbe7eae3d2953466679b3dc2b4fae135

Documento generado en 01/10/2020 10:27:07 a.m.